

Juicio antiterrorista a 6 compañeros del 14 al 22 de mayo en París



Un resumen de los hechos

Ivan, Bruno y Damien fueron detenidos en enero de 2008, cuando se dirigían a una manifestación delante del Centro de retención (CIE) de Vincennes. En su poder encontraron bombas de humo artesanales y clavos retorcidos, que frente la justicia, y más tarde en los medios, se convirtieron en una “bomba de clavos”.

Ivan y Bruno ingresan en prisión preventiva, mientras que Damien queda en libertad bajo control judicial.

Días más tarde, Inès y Franck son detenidos por un control de aduanas en Vierzon en posesión de manuales de técnicas de sabotaje, el plano de una prisión de menores y clorato. Los servicios antiterrorista toman la investigación. Según la policía el ADN de Inès se corresponde con una de las cinco trazas encontradas en una bolsa que contenía botellas de gasolina encontradas debajo de un coche de policía durante la elección presidencial en 2007.

Rápidamente, unen las dos investigaciones en un solo dossier, instruido por jueces antiterroristas. La policía rastreó todo el entorno de las personas arrestadas y de aquellas fichadas como “anarco-autónomas” para encontrar los ADN que faltaban. Javier, hermano de Inès, y más tarde Damien son encarcelados, en prisión preventiva, porque sus ADN corresponderían con otras trazas encontradas bajo el patrullero. En junio de 2010, Javier es acusado de una serie de sabotajes por incendio en armarios eléctricos de la señalización de trenes (SNCF) que han paralizado el tráfico ferroviario en 2006, durante el movimiento contra el CPE (Movimiento estudiantil contra la reforma laboral para el empleo de jóvenes). Su ADN habría sido encontrado en el lugar de una tentativa de sabotaje.

Inès, Javier, Damien, Ivan, Franck y Bruno cumplieron entre 5 y 13 meses de prisión preventiva en el marco de esta investigación. Y quedan bajo control judicial hasta el juicio en el Tribunal Correccional.

Entre el 14 y el 22 de mayo se llevara a cabo el primer juicio bajo jurisdicción antiterrorista a los militantes designados por la investigación como pertenecientes al movimiento “anarco-autónomo”. Los seis inculpados, como miles de personas, tomaron parte de diferentes luchas sociales de aquellos años: movimiento CPE, revueltas entorno a las elecciones presidenciales de 2007, luchas contra el encierro de los sin-papeles y por la libertad de circulación...desde manifestaciones salvajes hasta sabotajes, la conflictividad que se expresaba dentro de las luchas desbordaba a menudo el marco legal o las habituales mediaciones políticas y sindicales. Y cuando hay jaleo, el Estado busca castigar a un pequeño número para dar miedo a todos: la policía y la justicia intentan siempre separar los “buenos manifestantes” de los “ malos alborotadores”, de aislar los actos del

contexto en el que se inscriben, y finalmente dividir para reinar mejor. Y eso que es atacado allí, es también un conjunto de malas intenciones y la tentativa de ponerlas en práctica de manera autónoma.

Separar. Es suficiente asistir a un juicio rápido para ver que los pobres y los marginados son siempre presuntos culpables y a menudo condenados: la culpabilidad y la inocencia son los dos grandes conceptos utilizados día tras día, desde la oficina del fiscal a la sala de audiencias, para mantener el orden social. Éstas nociones no pueden ser las nuestras. Intentar “salirnos con la nuestra” frente a la justicia no significa renegar de nuestras ideas y de nuestras prácticas.

Aislar. La justicia nos obliga a entrar dentro de una temporalidad que le es propia: aquella de la instrucción, de la prisión, del control judicial y del juicio. Ese tiempo judicial permite no solamente aislar a los inculpados durante el tiempo en prisión, sino también mantenerlos bajo presión a través del control judicial, prohibición de verse los unos a los otros, entre otras cosas. En fin, la instrucción es la responsable de establecer los perfiles que participan para diferenciar las condenas incluso de hacer de algunas de ellas condenas ejemplares.

Dividir. Desde los “chicos del barrio” a los manifestantes, reagruparse u organizarse colectivamente representa una amenaza potencial para el poder. Las acusaciones de “asociación de malhechores”, “banda”, “en reunión”, se usan cada vez más como “circunstancias agravantes”: esto permite endurecer penas e insta a la gente a permanecer atomizada. Es dentro de esta misma lógica que opera la jurisdicción antiterrorista utilizada por el Estado, según los intereses políticos del momento, para retirar del “cuerpo social” aquello que molesta y neutralizar las prácticas e ideas que están fuera del marco institucional.

Por lo tanto, los mecanismos de la justicia no son las únicas herramientas del poder que deben ser criticadas y combatidas. Múltiples dispositivos e instituciones participan a diario manteniendo el orden social y la explotación: del crédito bancario a los antidepresivos, del asalariado a los controles sociales del CAF (institución estatal encargada de otorgar y cancelar las ayudas familiares), de las escuelas al ejército...No sólo en Grecia hay miles de personas que rechazan el horizonte impuesto por el capitalismo y el Estado. Lo que entrara en juego en el tribunal no es una relación interpersonal entre los inculpados y los jueces de turno, sino un momento de la lucha entre la clase de los que ostentan el poder y los explotados, un momento en la lucha entre la autoridad y los que se resisten. Expresar solidaridad se inscribe en esta lucha.

¡Solidaridad con los inculpados!

para más información en francés http://infokiosques.net/mauvaises_intentions